

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2010-551

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ D.C. JULIO PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede, visible en documento digital 10, el Despacho dispone:

Solicita el ejecutante en nombre propio la terminación del proceso por pago de las prestaciones sociales en contra del ejecutado según los documentos digitales 08 y 09.

El despacho admite la solicitud de terminación del proceso por pago, se ordena levantar las medidas cautelares y líbrense los oficios por secretaria por vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0b06274a769fb4fb6f8e48889a8d4da8fcd7bd1a7a7935af25e9e6f1625892d4

Documento generado en 01/07/2022 05:18:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>